CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019

REPARACIONES VARIAS EN CALLES DEL DISTRITO DE CAPIATÁ - CONTRATO ABIERTO.-

CONTRATO Nº 4/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Capiatá – Paraguay
2019

CONTRATO Nº 4 /2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliada en Dr. Emilio Cubas Nº 107 c/ Mariscal Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la "**REPARACIONES VARIAS EN CALLES DEL DISTRITO DE CAPIATÁ - CONTRATO ABIERTO**", por un monto de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta millones).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El presente proceso es bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2019.

El compromiso será financiado dentro de la partida presupuestaria 520-30-01 del año 2019, por lo que esta contratación está sujeta a la aprobación del presupuesto del año 2019 por parte de la Junta Municipal de la Municipalidad de Capiatá.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019 Ad Referéndum, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, según Resolución N° 7588/2018 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 370/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

5.2. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

El plazo para la terminación de las obras "REPARACIONES VARIAS EN CALLES DEL DISTRITO DE CAPIATÁ - CONTRATO ABIERTO" es de 22 (veinte y dos) días calendario a partir de las Órdenes de Inicio de Obras. Cada Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-002	REPARACION DE EMPEDRADO, INCLUYE, DESMONTE DE EMPEDRADO VIEJO, PREPARACION DE LA BASE, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y COMPACTACION	M2	1	68.000	68.000
2	72131701-002	HORMIGONADO ENTRE PIEDAS SOBRE EMPEDRADO	M2	1	62.000	62.000
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES DE Hº	ML	1	36.000	36.000
4	72101510-005	REPARACION DE MURO DE CONTENCION INCLUYE, DEMOLICION DE MURO AVERIADO, LIMPIEZA, CONSTRUCCION DE MURO NUEVO	M3	1	550.000	550.000
5	72131701-002	EXCAVACION MANUAL Y MECANICA	M3	1	34.000	34.000
6	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRA	M3	1	112.000	112.000
7	72131701-002	DESMONTE DE RETIRO DE SUELO	M3	1	98.000	98.000
8	72101510-005	ESTRUCTURA DE Hº Aº EN PUENTES Y OTROS	M3	1	2.640.000	2.640.000
9	72101510-005	PISO DE Hº, ESP. 10 CM	M2	1	200.000	200.000
10	72101510-005	GAVIONES, PROVISION, ARMADO Y RELLENO c/ PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	1	740.000	740.000
11	72101510-005	MURO DE PIEDRA BRUTA SUBMURACION, PUENTE Y MUROS TRANSVERSALES	M3	12	480.000	5.760.000
12	72101510-005	BACHEO ASFALTICO, PREVIA REGULARIZACION	M2	1	184.000	184.000
		TOTAL				**10.484.000.-**

*Monto mínimo	Gs. 80.000.000.-
*Monto máximo	Gs. 160.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes, Ochenta millones y el monto máximo es de Guaraníes, Ciento sesenta millones.-

La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: GUARANI.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO. El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Éste certificado será expedido concluido la ejecución de obras y aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos.
Plazo de pago: Dentro de los 15 (quince) días calendario, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.

Blas Antonio López F.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

c) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización y/o el Acta de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, que será otorgada dentro de los cinco días de haber presentado el certificado de obras.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: REPARACIONES VARIAS EN CALLES DEL DISTRITO DE CAPIATÁ - CONTRATO ABIERTO.-
El plazo de terminación de las obras es de 22 (veinte y dos) días calendario, desde la fecha de las Órdenes de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Especificaciones Técnicas de la obra.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato será: por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco porciento) del valor total del contrato.
La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIONES VARIAS EN CALLES DEL DISTRITO DE CAPIATÁ - CONTRATO ABIERTO.

Blas Antonio López G.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de enero del 2019.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
RUC: 1203999-3

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil